

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España 2016

Febrero de 2016

1. Presentación

IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, realiza a través de la Fundación Iberdrola España, un proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales.

Con este fin, la Fundación Iberdrola España presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España, para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación Iberdrola España convoca nuevas becas para el curso académico 2016-2017 para realizar estudios de máster en España en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Tratamiento de datos (Big Data) y ciberseguridad

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza a las **14:00 horas (GMT+2)** del día **29 de marzo de 2016**.

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación Iberdrola España están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española.
- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud. En caso de que el solicitante se encuentre cursando el último año de carrera en el curso académico 2015-2016, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2016, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

- Serán rechazadas todas las solicitudes de los candidatos cuya nota¹ media de su licenciatura o grado sea inferior a: 7.0 en base 10
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio.

Los certificados de inglés válidos son los siguientes:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.
 - IELTS (calificación mínima: 5.0).
 - TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
 - Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 - Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Movilidad: se valorarán especialmente las solicitudes para cursar programas en un centro universitario distinto de donde haya obtenido su titulación superior y en una provincia, comunidad autónoma o país diferente de donde el solicitante tenga fijado su domicilio habitual.
 - Excelencia: Se valorarán especialmente los programas incluidos dentro de los campus de excelencia de ámbito regional o internacional. <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/entidades/campus-excelencia-internacional.html>
 - No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.
 - Quedaran excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundación Iberdrola España en antiguas convocatorias.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electrónico, antes de las **14:00 horas (GMT+2)** del día **29 de marzo de 2016**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad** o del **pasaporte**

¹ Nota mínima aceptada: 7.0 en base 10 para las universidades españolas, brasileñas y mexicanas, “upper second class honours” para las universidades británicas, o un GPA inferior a 3.5 para las universidades estadounidenses.

² El cuestionario electrónico se encuentra ubicado en la Web de la Fundación Iberdrola España <http://www.fundacioniberdrolaespana.org>, dentro del Área de Formación e Investigación.

- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente del solicitante.
- Documento 3. **Título de Grado Superior o resguardo** de petición del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificación académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificación académica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la nota media de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. En caso de que se haya cursado un primer y segundo ciclo de distinta titulación deberán presentarse ambas certificaciones. Los estudiantes matriculados en el último curso de carrera deberán acreditar certificación académica de los cursos y asignaturas completadas
- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. Certificado acreditativo del **nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 7. **Contrato o vida laboral** que justifique la experiencia profesional si la hubiera.
- Documento 8. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario. Sólo se considerarán los premios y becas conseguidos desde el inicio de los estudios universitarios.

En caso de superar el proceso de preselección, la Fundación Iberdrola España podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tamaño máximo permitido por documento es de 3 MB.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el nivel de inglés acreditado, el currículum, la movilidad geográfica, el interés del proyecto de estudios y las cartas de referencia.

La Fundación Iberdrola España solicitará a los candidatos la confirmación de admisión a trámite por parte de la universidad correspondiente, de la solicitud del curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideración en el proceso concesión de las becas.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el comité de selección de la Fundación Iberdrola España podrá concertar una entrevista personal con el candidato, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificación de gastos. Esta cantidad podrá ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de Becas así lo propongan a la Fundación Iberdrola España.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación Iberdrola España tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos y una lista de suplentes, se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la web de la Fundación Iberdrola España (www.fundacioniberdrolaespana.org) el **15 de junio de 2016**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación Iberdrola España es definitiva e inapelable. La Fundación Iberdrola España no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días laborables desde la fecha de publicación de la relación final de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en España

Fundación Iberdrola España

C/ Arequipa 1, planta 4 -28043 Madrid

Con independencia de su envío a la dirección postal indicada, se deberá anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptación firmada, a la dirección de correo electrónico de la Fundación Iberdrola España, programa.becasfundacion@iberdrola.es

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos.

- Presentación a la Fundación Iberdrola España antes del **8 de julio de 2016** de la certificación de preinscripción de matrícula o la admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la **certificación académica completa** de los estudios de grado o licenciatura finalizados donde aparezca la nota media de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica³

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de España.
- Dotación de 10.800⁴ euros anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 9 mensualidades de 1.200€.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios.

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de la Fundación Iberdrola España, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación Iberdrola España podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En el caso de que la Fundación Iberdrola España organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación.
- La Fundación Iberdrola España aportará una bonificación a los becarios para sufragar parcialmente los gastos de viaje al acto de entrega de Becas cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades serán de 100 euros para los que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros desde fuera de la Península Ibérica.
- Completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2016-2017 y finalizarlos en el plazo estimado en el plan de estudios (generalmente septiembre/octubre 2017).
- Durante el curso, la Fundación Iberdrola España podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster, además, al finalizar los estudios, deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados en los plazos que se estipulen.

³ En todos los pagos que realice la Fundación Iberdrola España se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

⁴ Los importes de la beca de la Fundación Iberdrola España se abonarán en euros.

- El becario deberá comunicar a la Fundación Iberdrola España la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación Iberdrola España.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación Iberdrola España se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en caso de que el becario no finalice su programa de Beca en el periodo estimado (septiembre/octubre 2017), deberá devolver a la Fundación Iberdrola España la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, si este hecho se produce con posterioridad al séptimo mes, la Fundación Iberdrola España se reserva el derecho a analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becario.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el candidato queda informado y, al presentar su solicitud presta su consentimiento, para lo siguiente:

a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, las imágenes recogidas en el acto de entrega, la información de seguimiento, los datos recogidos en el cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, los resultados de los estudios efectuados, la información que se recabe de la universidad correspondiente, así como los resultados de la evaluación de los candidatos, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación Iberdrola España, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.

b) Que los responsables de los ficheros incorporarán exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.

c) Que dicha información será tratada con las siguientes finalidades:

Para analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.

- Para asegurar que el candidato cumple los requisitos a lo largo de la duración de la beca.
- Para proceder a los pagos correspondientes en el caso que se le conceda la beca.
- Para que el nombre y la imagen sean publicados en la página web de Fundación Iberdrola España, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de dar a conocer quiénes son los beneficiarios de las becas de la Fundación Iberdrola España

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que

la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación Iberdrola España (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación Iberdrola España será archivada con carácter confidencial.